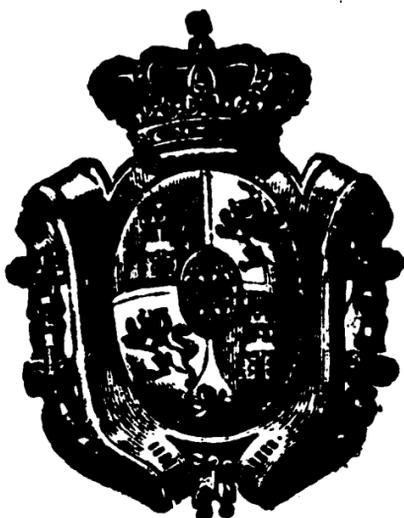


Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del consejo de ministros.—Escelentísimo señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. S. Sebastian 7 de agosto de 1845.—Ramon María Narvaez.—Señor ministro de la gobernacion de la península.

Iguales comunicaciones de fechas 8, 9 y 10 se han publicado en la Gaceta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de oidor, vacante en la audiencia pretorial de la Habana por traslacion de D. Emilio Sandoval y Manescau á la de Puerto-

Principe, vengo en nombrar al decano de esta audiencia D. Pedro José Pinazo, quien deberá ocupar el lugar que le corresponda por su primer nombramiento, segun está declarado en mi real orden de 27 de julio de 1841.

Dado en Zaragoza á 24 de julio de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayaus.

Para una plaza de oidor de la audiencia pretorial de la Habana de las creadas por mi real decreto de 29 de junio de este año y real cédula de 5 del actual, vengo en nombrar á D. Francisco de la Escosura Hevia, juez de primera instancia de Valencia.

Dado en Zaragoza á 24 de julio de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para una plaza de oidor, vacante en la audiencia de Puerto-Principe por promoción de D. Pedro José Pinazo á la pretorial de la Habana, vengo en nombrar á D. Manuel Maria Posadillo, juez de primera instancia del Puerto de Santa Maria.

Dado en Zaragoza á 24 de julio de 1845.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de fiscal, vacante en la audiencia de Puerto-Príncipe por promoción de D. Ignacio Gonzalez Olivares à igual plaza de la pretorial de la Habana, vengo en nombrar à D. José Medina y Rodriguez, juez de primera instancia de Aguadilla, en la isla de Puerto-Rico.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de oidor supernumerario de la audiencia de Puerto-Rico, vacante por no haberse presentado à servirla D. Gabriel Suarez del Villar, vengo en nombrar à D. Ramon Gonzalez Elipe, juez de primera instancia que ha sido y gefe político cesante.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de oidor de la audiencia de Manila, en las islas Filipinas, que resulta vacante por traslacion de D. Tomas Arteta à plaza de magistrado de la de Burgos, en la península vengo en nombrar à D. Ignacio Maria Pinzon Fernandez de la Maza, que desempeña en la actualidad plaza de oidor supernumerario de la expresada audiencia de Manila.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de oidor, vacante en la audiencia de Manila por renuncia del electo D. Pedro Pascual Calabuig, vengo en nombrar à D. Antonio Chacon y Cebrian, fiscal del crimen de la misma audiencia.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de fiscal del crimen de la audiencia de Manila, vacante por haber sido electo oidor de la misma D. Antonio Chacon y Cebrian, vengo en nombrar à D. Francisco Javier de Burgos, abogado fiscal primero de la audiencia de Madrid y fiscal honorario de la de Canarias.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—

Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de alcalde mayor de Santiago de Cuba, creada por mi real decreto de esta fecha, vengo en nombrar à D. Manuel Garcia de Tejada, actual juez de primera instancia de Mayagües, en la isla de Puerto-Rico.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de alcalde mayor de Trinidad, en la isla de Cuba, creada por mi real decreto de esta fecha, vengo en nombrar à D. Joaquin Vigil de Quiliones, asesor que ha sido de la tenencia de gobierno de Puerto Príncipe.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Para la plaza de alcalde mayor de Fernandina de Jáguá, en la isla de Cuba, vacante por haber cumplido D. Manuel Robleda de la Huerta el plazo por que fue nombrado asesor teniente gobernador, vengo en nombrar à D. Vicente de la Torre Trasierra, asesor de gobierno que ha sido de Matanzas.

Dado en Zaragoza à 24 de julio de 1845.—
Está rubricado de la real mano.—El ministro de gracia y justicia, Luis Mayans.

Igualmente S. M. por reales decretos de la misma fecha se ha dignado nombrar:

Para la alcaldía mayor del partido de Mayagües, en la isla de Puerto-Rico, à D. Juan Ardanaz, que sirve igual destino en el de Caguas.

Para este à D. Luis Alarcon y Fernandez Trujillo, oficial auxiliar del ministerio de gracia y justicia.

Y para la alcaldía mayor del partido de Aguadilla, en la misma isla, à D. José Peligero de Lama.

Se ha recibido en este ministerio el impreso comprensivo de la alegacion jurídica hecha por V. S. como fiscal de S. M. en esa audiencia y defensor de la administracion de bienes nacionales en el pleito que se sigue en el mismo tribunal

con el duque de Medinaceli sobre reivindicacion del solar en que estuvo el convento de San Francisco de esa ciudad. Y S. M., en vista de este trabajo jurídico, me manda decir á V. S., como de real orden lo ejecuto, que ha visto con mucho aprecio la laboriosidad de V. S. y el celo con que ejerce su ministerio fiscal en defensa de los derechos del estado.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de agosto de 1845.—Mans.—Sr. fiscal de la audiencia de Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Presidencia del consejo de ministros.—Esce-
lentísimo Sr.: S. M. la Reina ha tenido á bien aprobar el convenio que V. E. celebrò en 30 de junio último con el Banco español de San Fernando, y que en atencion á la premura con que era necesario ponerlo en ejecucion dispuso V. E. se llevase á efecto desde luego en uso de la autorizacion concedida á los ministros responsables por real decreto de 24 de mayo último.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 6 de julio de 1845.—Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de hacienda.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 30 de junio último que continuaba inalterable la tranquilidad pública de la misma. Añade que el 26 del propio mes sufrió un grande incendio el barrio de la Marina en la ciudad de Matanzas; que felizmente no hubo desgracias, y que si bien las pérdidas fueron de consideracion, las últimas noticias de aquellas autoridades eran que se iban sacando de entre sus escombros muchos efectos que antes se consideraban perdidos.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Los alcaldes de todos los pueblos de esta provincia cuidarán de remitir partes quincena-

les de los precios que tengan los granos y demas artículos de primera necesidad en los mercados que en los mismos se celebren, escusando incurrir en las frecuentes omisiones que advierto en esta parte del servicio público, que castigaré en lo sucesivo con cien reales de multa.

Madrid 11 de agosto de 1845.—Arteta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Direccion general de caminos, canales y puentes.

Esta direccion general ha señalado el dia 12 de setiembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el 2.º y último remate del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El de la Bañeza en 32,030 rs. vn.

El de la Torre en 17,180 rs. vn.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la espresada direccion general. Madrid 12 de agosto de 1845.

LIBROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

CURSO ELEMENTAL DE HISTORIA DE ESPAÑA, ESCRITO POR D. SATURNINO GOMEZ.

Se acaba de hacer la 3.ª edicion corregida y aumentada hasta la mayoría de la Reina doña Isabel II, y con el epítome en verso del mismo autor, que estaba por separado, á fin de que los niños conserven en la memoria con mas facilidad las definiciones, y por estas recuerden las ampliaciones de la prosa. Quedando de este modo una obrita bastante completa, pues consta de 14 pliegos, bien ordenada y de un módico precio para la enseñanza. Se vende á los mismos 6 reales apesar del aumento de los 2 pliegos en verso, en la libreria de Hernando, calle del Arsenal, núm. 11.

Se vende igualmente la *Nueva Geografia de D. Luis Garcia Sanz*, la que ha sido adaptada ya en muchos de los mas acreditados establecimientos de esta corte, en los pocos meses

que van desde su publicacion, sin duda por su claridad y sencillez, y el corto precio de 3 reales. Tambien se halla un *Tratadito de Cronologia é Historia* el que en muy corto volúmen contiene unas nociones muy útiles y claras, para que tomen algunas ideas los niños que no siguen despues de las escuelas ninguna clase de estudios y para muchos jovenes que se hallen en igual caso. Su precio 2 rs.

Método Gubernativo para las escuelas de primeras letras, por don Manuel Rodriguez Escobar, profesor de primera educacion en Morata de Tajuña. Obra muy necesaria à los profesores, y particularmente à los de los pueblos que no hayan tenido práctica en escuelas bien ordenadas, con el método, régimen, clasificacion de niños, libros, horas, etc., que se acostumbra en el dia para los mayores adelantos de los niños. Su precio 12 rs.

Miscelánea de la lectura de la letra bastarda española, compuesta y autografiada por don José Francisco de Azpiazu, profesor en Calahorra. Esta obríta tiene por objeto el ir enseñando gradualmente à leer los manuscritos à los niños luego que lean bien el impreso. Empieza por dar à conoer las abreviaturas que se han usado y usan con mas frecuencia, siguiendo de unas lecciones en otras de mejor à peor letra. Ademas la doctrina que contiene es muy esencial à los que hayan de manejar la pluma sea con el fin que se quiera: su precio 10 rs.

D. Antonio Parra, profesor de latinidad, enseña analizar, ordenar y traducir los Autores Latinos en un solo curso. Los que hayan consumido tres ó mas años para traducir medianamente, conceptuarán exajerada esta oferta; pero se convencerán hasta la evidencia que no lo es, los que enseñen por su *Arte metódico para analizar y traducir los Autores Latinos*, que acaba de publicar, cuyo método es filosófico, orijinal, ordenado por la esperiencia de 15 años de enseñanza, y muy diverso al ejecutado hasta el presente. Las declinaciones y conjugaciones regulares las facilita por medio de una tablas, y solo mandar à la memoria las irregularidades; su precio 8 rs.

Lecciones elementales de agricultura aplicadas al clima y suelo español. Esta obra es utilísima para uso de las escuelas primarias, y

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.

muy particularmente para las de los pueblos, donde hallarán los niños conocimientos esenciales para cuando sean labradores, por el gran número de cultivos que comprende; por don Manuel Lopez y Benito, labrador práctico y profesor de educacion primaria: consta de 14 pliegos de impresion muy metida, y solo cuesta 5 rs.

Compendio de Gramática castellana para uso de las escuelas y colejos de instruccion primaria, por D. Alejandro Garcia, profesor de la sociedad de fomento de ilustracion de la ciudad de Reus. El autor ha reunido el buen método, concision y claridad, circunstancias indispensables à todo tratado que haya de servir de testo en la enseñanza. Con este objeto ha consultado las doctrinas de *Salvá, Sicilia, Herrera, Dávila, Hermosilla* y otros autores filosóficos. Habiendo logrado formar un compendio, que siendo pequeño en volúmen, es muy grande en lo esencial: su precio 3 rs.

Elementos de Gramática castellana segun los principios de la filosofia de los idiomas y arreglada à la ortografia de la academia por D. Angel María Terradillos.

Este librito de Gramática es eminentemente útil para las escuelas de instruccion primaria, el que será adoptado por los profesores, que desean libros formados segun los principios de una sana lójica, en lugar de los muchos defectuosos y rutinarios que aun se usan en el dia. Su precio 3 rs.

Definiciones de aritmética y teoria de sus principales operaciones, con el correspondiente número de problemas ya resueltos, y aplicados à los usos mas comunes del trato social. Compuesto por don José Martinez Rodrigo, profesor de primera educacion de esta corte. Se han corregido y aumentado en esta segunda edicion con cuanto faltaba para formar un cuaderno muy à propósito para la instruccion primaria: su precio 2 rs.

MERCADO.

Madrid 12 de agosto.

Trigo de 28 à 34 rs. vn.

Cebada de 12 1/2 à 13 1/2 rs. vn.

Algarrobas de 18 à 19 id.

Aceite de 52 à 54 rs. arroba.